VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

***RESOLUCIÓN** VPR/DGAF/N°- 25/2023*

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/23 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO" PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – PLURIANUAL – ID N° 427.635, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 24 de abril de 2023

VISTO: *El Memorándum_UOC-37/23 de fecha 21 de abril de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la elaboración de una resolución por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/23 para la Contratación de "Seguro Médico y Odontológico" para funcionarios de la Vicepresidencia de la República – Plurianual – ID N° 427.635, y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, a través de un Memorándum remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección de Talento Humano de la Vicepresidencia de la República, solicita la realización de un llamado para la contratación de seguro médico y odontológico para funcionarios de esta Institución.

Que, el presente llamado, teniendo en cuenta los montos, será realizado por la modalidad de Licitación Pública Nacional y se ha optado por la modalidad convencional, estando incluido en el PAC con ID N° 427.635.

Que, el artículo N° 33 del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" expresa: "La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

Que, el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, articulo 20 de la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19; además de brindar, las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.

Que, el artículo 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas señala: "...Las convocantes constituirán un comité de evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnico profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

Que, se tiene en consideración las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8.127/00, así como lo estipulado en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

RESOLUCIÓN VPR/DGAF/N°- 25/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/23 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO" PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – PLURIANUAL – ID N° 427.635, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

La Resolución VPR_N°- 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve: «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES».

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art.1°. ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones a imprimir los trámites pertinentes para el inicio del llamado a* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/23 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO" PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – PLURIANUAL – ID N° 427.635.***

Art.2°. ***APROBAR*** *el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República para el llamado a* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/23 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO" PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – PLURIANUAL – ID N° 427.635.***

Art.3°. ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones a la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el artículo 2° de la presente Resolución a través de Adenda, si fuese necesario.*

Art.4°. ***CONFORMAR*** *el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución de la siguiente manera:*

1) *Lic. Ángel Daniel Vera Ozorio;*
2) *Abg. Julio Fernando Zarate Melgarejo;*
3) *Arq. Francisco Alfonso Martínez Delgado.*

Art.5°. ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido,* ***archivar.***

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República